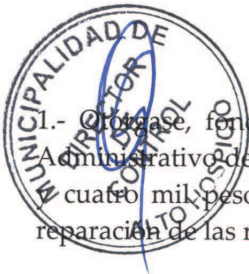


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 326/2014.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N°3023/14 de 01 de Octubre de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de **\$634.000**, (seiscientos treinta y cuatro mil pesos), destinado a la contratación de mano de obra para la mantención y reparación de las rejas del Colegio Simón Bolívar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Quedase, fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, por la suma total de **\$ 634.000**, (seiscientos treinta y cuatro mil pesos), destinado a la contratación de mano de obra para la mantención y reparación de las rejas del Colegio Simón Bolívar, de acuerdo al siguiente detalle:

- Remover corrosión.
- Aplicación de pintura anticorrosiva.
- Pintar con esmalte sintético.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control